



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1848/2022

RESOL-2022-1848-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 20/09/2022

VISTO el Expediente EX-2022-85413416-APN-DD#MS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESOL-2022-1827-APN-MS de este MINISTERIO DE SALUD se implementó el Registro Nacional de Desfibriladores Externos Automáticos (ReNaDEAs).

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES señala que nueva información requiere reevaluar la medida a fin de optimizar el funcionamiento del citado registro.

Que por lo expuesto en el considerando que antecede, resulta necesario derogar la Resolución N°1827 de fecha 16 de septiembre de 2022.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520, sus modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Derógase la Resolución N° 1827 de fecha 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 21/09/2022 N° 75454/22 v. 21/09/2022

Fecha de publicación 21/09/2022